

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2463 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso necesario ordinario número 1207/08, por auto de fecha 14/01/2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Sobreseer la fase de convenio abierta por auto de fecha 28/10/2010, y abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la entidad Rosa Marcos Alba Construcciones, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Anunciar la apertura de la fase de liquidación, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Madrid, 11 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001476-1